

EXP-UNC N° 0024930/2014

RESOLUCION DECANAL N°260/2014

VISTO

La solicitud presentada por la Asociación Civil Ñuke Mapu para la realización de una exposición interactiva "La Sala de la Energía", en el Hall frente al Auditorio de la FaMAF durante el mes de junio del presente año y;

CONSIDERANDO

Que el objetivo de esta actividad es desarrollar acciones tendientes a: la difusión del conocimiento científico; accesibilidad a los temas científicos instaurando una plataforma entre la sociedad y los involucrados en la ciencia; aprovechamiento sustentable de las diversas fuentes de energía mediante un diseño expositivo atractivo; lograr una captación de los avances científicos para su aplicación en la vida diaria mejorando su calidad y preservando nuestro patrimonio natural; revalorizar las ciencias entre los jóvenes mostrándola como una actividad atractiva y placentera;

Que para el desarrollo del mismo es necesario el nombramiento de dos Ayudante de Extensión;

Que en el año 2011 la facultad otorgó dos Ayudantías de Extensión para colaborar en el marco de la exposición interactiva: "El agua, origen y continuidad de vida" de la Asociación Civil Ñuke Mapu en la Academia Nacional de Ciencias (Resolución HCD 253/2011);

Que las designaciones de Ayudante Alumno de Extensión se rigen por la Ord. HCD 7/2010.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir dos Ayudantías de Extensión para colaborar en el proyecto "La Sala de la Energía".

ARTICULO 2º: Las características de las Ayudantías de Extensión son:

Objetivo: El trabajo de los alumnos consistirá en explicar los paneles y experimentos, que se realizan en la Sala de la Energía, en las visitas guiadas dirigidas a alumnos de nivel primario y medio como también a visitantes ocasionales.

Se trata de un proceso de formación que le brinda al estudiante experiencias de intervención, así como la posibilidad de profundizar conocimientos sobre una





UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

temática o sector social de su interés y sobre la función de extensión universitaria.

Perfil solicitado: Ser estudiante de grado del Área de Profesorado o Licenciatura en Física de la FaMAF y tener la materia Física General III aprobada. Para la inscripción los interesados deberán llenar un formulario diseñado a tal fin con sus datos personales. Además se requiere del candidato tener predisposición al trabajo en equipo y disponibilidad horaria para reuniones de coordinación y planificación.

Duración: del 1 al 30 de Junio de 2014.

Dedicación: 8 horas semanales.

Estipendio: \$800 mensual.

Docente responsable: Dr Carlos L Di Prinzio

Comisión Evaluadora: Dres. Carlos Di Prinzio y Rodolfo Pereyra, docentes de nuestra facultad y la Prof. Carmen Mafei, representante de la Asociación Civil Ñuke Mapu. Suplente: Dra. Olga Nasello. Esta Comisión deberá entregar su dictamen el día 21 de Mayo en la Secretaría de Extensión de la Facultad.

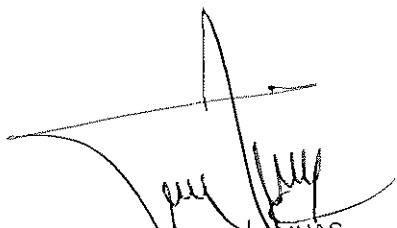
Lugar de trabajo: Hall frente al Auditorio de la FAMAF.

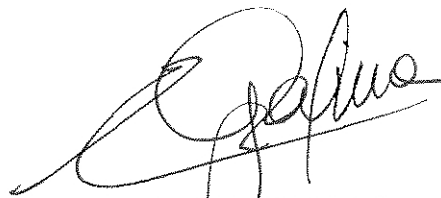
ARTICULO 3º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el CD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la comisión evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ord. HCD 7/2010.

ARTICULO 4º: Se establece el plazo de inscripción de postulantes a esta Ayudantía de Extensión desde el 15 al 19 de Mayo del corriente año, de 9 a 13 hs, en la Secretaría de Extensión de la FaMAF. A los fines de la inscripción los interesados deberán completar un formulario realizado a tal efecto, que podrán retirar de dicha oficina, adjuntando su Curriculum Vitae. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

ARTICULO 5º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

Córdoba 12 de Mayo de 2014.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF